

COMISIÓN INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.

57 PERÍODO LEGISLATIVO 364ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 12ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 8 de junio de 2016, de 09:02 a 10:30 horas.

SUMARIO:

Concurren como invitados el gerente general de Servicios Alimenticios Hendaya, señor Alberto Carvajal; al Presidente de Dipralsa, señor Yerko Marinovic, y al gerente general de Soser, señor Matías Pizarro.

ASISTENCIA.

Preside (a) el diputado señor Claudio Arriagada.

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda, Marcela Hernando, Maria José Hoffman y Camila Vallejo y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Bernardo Berger, Fidel Espinoza, Sergio Gahona y René Manuel García.

Concurren como invitados el gerente general de Servicios Alimenticios Hendaya, señor Alberto Carvajal; al Presidente de Dipralsa, señor Yerko Marinovic, y al gerente general de Soser, señor Matías Pizarro.

Actúa como Secretario el Abogado señor Hernán Almendras Carrasco y como abogado ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA

1.- Oficio N° **0973**, de 6 de junio de 2016, del Director Nacional de JUNAEB, mediante el cual informa sobre la auditoría que el señor Miguel Faúndez

Malbrán, hizo el Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión Limitada. (Resp. a of. 016).

- A sus antecedentes.

2.- Oficio N° **0974**, de 6 de junio de 2016, del Director Nacional de la JUNAEB, mediante el cual informa sobre la individualización y antecedentes de todas las empresas que en los años 2014 y 2015 han celebrado contratos con la JUNAEB en el marco de las licitaciones de los diversos programas, especialmente en cuanto a los datos de quienes participan en la propiedad de dichas entidades. (Resp. a of. 018).

- A sus antecedentes.

3.- Oficio de 7 de junio de 2016, de la Oficina de Informaciones, mediante la cual informa, a solicitud de esta Comisión, sobre las actuaciones que el señor Ricardo Tudela Aroca ha desarrollado en esta Corporación como lobista y asesor en esta Corporación, en los años 2013, 2014 y 2015.

- A sus antecedentes.

4.- Oficio de 7 de junio de 2016, de la Dirección de Finanzas de la Cámara de Diputados, mediante el cual Informa, a solicitud de esta Comisión, que el señor Ricardo Tudela Aroca, está registrado como personal de apoyo a honorarios del diputado Roberto León, entre los meses de enero y abril de 2014.

- A sus antecedentes.

5.- Una comunicación de la empresa Verfrutti S.A., de 1 de abril de 2016, mediante la cual hace llegar copia del Recurso de Protección interpuesto por la empresa Verfrutti S.A., que contiene los antecedentes sobre los vicios del proceso de licitación pública N° 85-37-LP15.

- A sus antecedentes.

6.- Oficio N° **0981** de 7 de junio de 2016, del Director Nacional de JUNAEB, mediante el cual del informa sobre los recursos humanos de esta entidad.

- A sus antecedentes.

7.- Una nota del Comité de Renovación Nacional, en la cual informa que el diputado señor René Manuel García reemplazará en esta sesión a la diputada señorita Marcela Sabat.

- Se tiene presente.

ACTAS:

El acta de la sesión 10ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 11ª, queda a disposición de la Comisión.

ACUERDOS:

1.- Invitar a la próxima sesión a los mismos invitados de esta sesión, con el objeto de que respondan las consultas formuladas por los señores diputados.

ORDEN DEL DIA

Se recibió al gerente general de Servicios Alimenticios Hendaya, señor Alberto Carvajal; al Presidente de Diprala, señor Yerko Marinovic, y al gerente general de Soser, señor Matías Pizarro.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo del audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en la versión taquigráfica que se inserta al final de esta acta.

- Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA,
Presidente (A) de la Comisión.

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JUNAEB
EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS**

Sesión 12ª, celebrada en miércoles 8 de junio de 2016,
de 09.02 a 10.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda, Marcela Hernando, Maria José Hoffman y Camila Vallejo y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Bernardo Berger, Fidel Espinoza, Sergio Gahona y René Manuel García.

Concurren como invitados el gerente general de Servicios Alimenticios Hendaya, señor Alberto Carvajal; al Presidente de Dipralsa, señor Yerko Marinovic, y al gerente general de Soser, señor Matías Pizarro.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **GARCÍA** (Presidente Accidental).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **GARCÍA** (Presidente Accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Esta sesión tiene por objeto escuchar al gerente general de Servicios Alimenticios Hendaya, señor Alberto Carvajal; al Presidente de Dipralsa, señor Yerko Marinovic, y al gerente general de Soser, señor Matías Pizarro.

Es importante que cada invitado se presente, para consignarlo en el acta.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, los invitados que expondrán, además, de decir su nombre, es importante que especifiquen si son propietarios, funcionarios o gerentes y desde hace cuánto tiempo ejercen el cargo.

El señor **GARCÍA** (Presidente Accidental).- A petición del diputado Claudio Arriagada, les pido a los invitados que procedan de esa manera.

Tiene la palabra el señor Alberto Carvajal.

El señor **CARVAJAL**.- Señor Presidente, agradezco esta invitación, pues para nosotros es muy importante dar a conocer Hendaya, su historia, detalles del trato directo y adjudicación en la Región del Biobío y Aysén y responder inquietudes o preguntas que puedan tener.

Mi nombre es Alberto Carvajal, soy el gerente general del Servicio de Alimentación Hendaya y llevo nueve años en la empresa.

La idea de esta presentación es hacer un pequeño resumen sobre lo que es Hendaya.

Hendaya es una empresa dedicada a la alimentación institucional, donde su principal cliente es el Estado, a través de las instituciones Junaeb, Junji e Integra. La relación con Junaeb data del 1964. ¡Harto tiempo! A estas instituciones diariamente se les entrega aproximadamente 640.000 servicios de alimentación en distintas zonas del país, teniendo una importante participación en el programa de alimentación escolar.

Esta gestión se desarrolla de forma eficiente y planificada, tomando en cuenta que la empresa está certificada conforme a la norma ISO 9001 y está *ad portas* de ser certificada por la norma ISO 22000 de seguridad e inocuidad alimentaria, con la finalidad de asegurar el correcto servicio en los distintos de nuestra cadena de abastecimiento: recepción, almacenamiento, distribución, etcétera.

Hemos participado en distintos procesos de licitación, dado la larga data de relación que tenemos con la Junaeb, lo que nos ha permitido adjudicarnos en varias oportunidades la prestación de servicios de alimentación institucional diaria en prácticamente todas las regiones del país.

Sin embargo, no siempre nos hemos adjudicados las licitaciones, como sucedió en el caso de los procesos llevados a cabo en 2012 y 2014, pero hoy estamos operando tres contratos de licitación: el contrato 16- 2013, para la prestación de nuestros servicios en las comuna de Pudahuel y Curacaví, de la Región Metropolitana; el contrato 16-2015, de trato directo, referido a las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y del Biobío, con oficinas propias en Concepción, y el contrato 37-2015, adjudicado en enero de 2016, para atender las comunas de San Bernardo, La Granja, El

Bosque, Talagante, Peñaflor y Maipú, en la Región Metropolitana; la Región de Los Lagos, en la que atendemos parte de la comuna de Puerto Montt y las comunas de Futaleufú, Palena y Chaitén, así como la isla de Chiloé, y la Región de Los Ríos, en la que brindamos nuestros servicios en las comunas de Paillaco, La Unión, Panguipulli y Río Bueno.

En la actualidad, Hendaya entrega 640.000 servicios de alimentación diaria, y cuenta con 4.600 manipuladoras contratadas.

Por otra parte, respecto del proceso del trato directo, para lo cual voy a tomar como referencia las contrataciones de las regiones del Biobío y de Aysén, cabe señalar que se presentó una coyuntura con la empresa saliente. En 2014, el proceso de licitación se inició para atender las unidades territoriales 808; 809; 810 y 1101: Lota, Arauco, Coronel, Santa Juana, Hualpén y la Región de Aysén.

En la presentación pueden observar una pequeña línea cronológica que muestra el proceso desde el inicio del primer proceso de licitación, en el cual participamos y que lamentablemente, por distintos motivos, fue declarado inadmisibles, en junio de 2014.

Posteriormente, en noviembre de 2014, fuimos invitados a participar nuevamente en el proceso, el que se declaró desierto en diciembre de ese año. Sin embargo, es muy importante tomar en cuenta que a la licitación 85-30-LP14 postularon aproximadamente diecisiete empresas. Luego de las distintas evaluaciones de admisibilidad de proyectos técnicos, quedaron doce empresas, las que fueron evaluadas económicamente.

Una característica importante de estos procesos, tanto el que se declaró inadmisibles como el proceso que se declara desierto, es que se solicitó ofertar por cada unidad territorial. Es decir, de esas cuatro unidades territoriales no era factible hacer combinación para optimizar los costos asociados a la operación.

En febrero de 2015, recibimos una invitación para participar nuevamente en el proceso licitatorio, a través de trato directo. Dada la urgencia, la Junaeb solicitó esta vez cotizar con realización de combinaciones, con un máximo de tres unidades territoriales, e hizo presente que en esa ocasión procedería a valorar la oferta remuneracional para las trabajadoras.

Eran cuatro las unidades territoriales, de manera que de no poder prestar el servicio, aproximadamente 110.000 niños podían quedar sin alimentación a partir del inicio del Programa de Alimentación Escolar. Estamos hablando de 540 establecimientos, de modo que más de 1.400 trabajadoras podían quedar sin remuneraciones a partir de marzo.

El día 12 de febrero de 2015, Hendaya fue notificada que se había adjudicado tres unidades territoriales de la Región del

Biobío, las UT 808, 809 y 810, para atender Arauco, Lota, Santa Juana, Hualpén y Coronel, así como la unidad territorial 1101, para atender la totalidad de la Región de Aysén.

Es importante mencionar que esa licitación fue realizada en forma paralela a una licitación de la macrozona, la que se llevó a cabo en 2014 y que fue denominada de esa forma en una sesión anterior de esta Comisión por el exdirector nacional de la Junaeb José Miguel Serrano. La llamó de esa manera porque se trataba de una licitación que abarcaba un tercio del país. Lamentablemente, Hendaya no se adjudicó esa licitación, y por eso para nosotros es tan importante el proceso de trato directo.

Hendaya, en la licitación que se declaró desierta, versus el trato directo, hizo esfuerzos y bajó su oferta de propuesta, lo cual pudo hacer sobre la base de tomar en cuenta que una empresa de servicios como la nuestra puede optimizar sus costos si realiza combinaciones, de manera que pudimos mejorar la oferta remuneracional respecto de la propuesta inicial. Propusimos determinado monto en la propuesta que se declaró desierta, y dada la mención de solicitud de trato directo, proceso en el que se iba a evaluar la mejora a los beneficios remuneracionales de las trabajadoras, lo que también hicimos.

Sin embargo, lo más importante en ese caso era la continuidad del Programa de Alimentación Escolar, puesto que en 4 de marzo se debía comenzar a entregar la alimentación en forma normal para los estudiantes de ambas regiones. Ese servicio fue evaluado por la dirección regional de la Junaeb, lo que fue mencionado periódicamente por la prensa regional, y reitero que el objetivo principal era la entrega de alimentación en forma normal a partir de 4 de marzo, es decir, al inicio del Programa Escolar de Alimentación.

¿Por qué creemos que Hendaya fue seleccionada en ese proceso? Si bien los motivos de adjudicación son netamente discrecionales de la Junaeb, creemos que ese organismo tomó la decisión a favor de Hendaya porque nuestra empresa tiene determinados elementos de valor que pudo haber tomado en cuenta. Por ejemplo, Hendaya aprobó todas las evaluaciones.

Es muy importante tener presente que existen bases de licitación, las que dictan los parámetros formales y los lineamientos fundamentales para presentar una oferta. Hendaya aprobó todas las evaluaciones de admisibilidad, así como los proyectos técnicos requeridos en las bases de licitación, tanto en el proceso que se declaró desierto como en el trato, directo. En sus formatos entregó los anexos respectivos y las especificaciones.

Otro aspecto muy importante que se debe tener en cuenta es Hendaya ya estuvo en la Región de Aysén, de modo que la conoce, tal como ocurre con su proceso logístico y de abastecimiento. Eso significaba para la institución dar

garantía de una correcta implementación y entregar del servicio de alimentación a tiempo.

Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo es una región que todos bien sabemos que queda fácilmente aislada por cualquier problema. Lamentablemente, el año pasado Aysén se vio afectada por una movilización del Servicio Nacional de Aduanas, la que causó muchas dificultades, porque gran parte de la Región de Aysén es abastecida desde Argentina. La Región de Aysén es una región logísticamente complicada. Hay prácticamente mil kilómetros desde el límite con Chaitén hasta Villa O'Higgins, y nuestra oficina está en Coyhaique, a 600 kilómetros de distancia entre esa ciudad y Villa O'Higgins, razón por la que el proceso de abastecimiento se debe conocer muy bien. Los riesgos que se corren en la operación son altos. Es una zona muy complicada de operar, al igual que las zonas de Futaleufú y de la isla de Chiloé.

Debemos tomar en cuenta que el trato directo fue adjudicado en 12 de febrero, y el plazo de implementación que teníamos era de solo trece días hábiles, lo que implicaba de algún modo asegurar la continuidad del programa de alimentación.

Otras de las materias muy importantes que quiero diferenciar es la relacionada entre ese trato directo con los que hubo posteriormente, puesto que tenía que ver con asegurar las remuneraciones de las manipuladoras y mejorar sus beneficios.

La empresa saliente cumplió claramente con las remuneraciones de esas trabajadoras, tanto con sus leyes sociales como con sus finiquitos. Con posterioridad, entre Hendaya, mejora las remuneraciones planteadas en el trato directo y además hace algo que es muy importante, se junta con los sindicatos y da continuidad a los pliegos sindicales de las trabajadoras.

Hendaya tiene una larga trayectoria, buen desempeño y una solvencia económica importante, pero por sobre todo, está comprometida con el programa de alimentación escolar, compromiso que es transmitido desde el gobierno corporativo - nuestro directorio- y la gerencia general a todos los trabajadores.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un buen programa y la empresa se ha comprometido a respetar este programa.

Últimamente, en distintos medios de comunicación pública y también aquí en la Comisión, se han hecho una serie de aseveraciones sobre Hendaya, lo que nos preocupa porque la relación entre esta empresa y Junaeb se basa exclusivamente en el marco legal de relaciones entre una unidad estatal contratante y un proveedor privado. No existe otra relación. Es una relación netamente operativa y técnica, que se basa en lo estipulado en las bases de la licitación. Nos incomoda el que se nos mencione con afirmaciones en las que se da a entender que Hendaya ha sido imputada, de cierta manera, en la

investigación realizada por el Ministerio Público por irregularidades en estas adjudicaciones de trato directo en las regiones de Bío-bío y Aysén, lo que es falso. Hendaya no ha incurrido en irregularidades en el proceso de adjudicación ni ha sido imputada en investigación alguna y todo nuestro actuar se ha enmarcado en lo que está estipulado en las bases de licitación. También se ha mencionado que hemos tenido problemas con las remuneraciones de las manipuladoras o que no se les ha pagado sus gratificaciones, y eso es falso. Nuestra empresa cada año paga las gratificaciones de cada trabajadora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°47 del Código del Trabajo. Es más, en relación a esto lo sucedido hoy es un ejemplo claro: Hendaya dejó varios contratos, Curicó, Talca y Los Ríos, pero en coordinación con las direcciones regionales y con los sindicatos de trabajadoras. Con las empresas con las que se está operando, se coordina de igual manera el pago de gratificaciones, independientemente del hecho que no estamos operando actualmente, pues es producto del resultado de nuestra operación el 2015.

También es importante aclarar que lo que se ha mencionado en distintos medios sobre que Hendaya está relacionada en sociedad con otras empresas es falso. No tenemos relaciones con otras empresas, ni societarias ni de capitales. Quizás, esto se refiere a requerimientos hechos en cierto período. En 1994 se formó una sociedad para que en Colombia se pudiera copiar el modelo de alimentación escolar, y cinco empresas se unieron para exportar este modelo.

¿Qué significa esto?

La verdad es que me siento un poco orgulloso de sentir que distintos países quieren copiar el modelo de alimentación. El modelo de Programa de Alimentación Escolar es un modelo exportable, es un buen modelo.

Para terminar esta presentación, es importante mencionar que lo más claro de este Programa de Alimentación son los niños. Hoy, la única misión que tiene Hendaya es la alimentación escolar. No existe otro vínculo y todo enmarcado en las bases de licitación.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero agradecer nuevamente la invitación y estoy dispuesto a responder sus preguntas.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente Accidental).- Tiene la palabra el presidente de Diprala, señor Yerko Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, creo que es conveniente que continúe la exposición la empresa siguiente, Soser, porque tiene más que ver con la investigación de la licitación que esta Comisión está revisando. Nosotros hemos concurrido por la última licitación, la de 2016.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente Accidental).- Tiene la palabra el gerente general de Soser, señor Matías Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, soy gerente general de Soser y trabajo en esta empresa desde hace casi tres años, y agradezco la oportunidad de mostrar la visión de lo que las empresas hemos vivido en este caso, y lo que pasó con Ferbas y Soser en la licitación.

Soser es una empresa antigua, con más de 20 años trabajando con Junaeb, y los últimos tres años Soser ha tenido una participación relevante. El 2014 tenía a su cargo la alimentación de más de 200.000 niños en las ciudades de Valparaíso, Coquimbo, Pitrufquén y Rancagua. El 2015 se adjudicó mediante trato directo exIbasa en las zonas de Puente Alto, Concepción y La Unión, operación que atendió 75.000 niños y se implementó en menos de tres días. Esto lo expongo porque a veces se sugiere que realizar este tipo de operación es algo muy complejo y difícil, pero cuando hay disponibilidad de la Junaeb y de las empresas, se puede montar una operación en tres días, no con la calidad o la infraestructura que se requiere, pero, al menos, se puede dar alimentación a los niños, que es lo que más importa y es un buen antecedente. En la actualidad, Soser atiende niños en VI, VII, y VIII Regiones.

En relación a los antecedentes de la licitación Ferbas, creo que ya se ha explicado bastante lo que sucedió. Creo que lo importante y lo que quiero destacar acá es que la licitación 85-30-LP14, que se inició el 28 de octubre de 2014, fue declarada desierta por existir un sobremonto de 6.700 millones de pesos en la propuesta más barata. Por lo tanto, se le dio término y se invitó por correo electrónico a participar a 11 empresas el 6 de febrero a una licitación directa. El contrato licitado se adjudicó a dos empresas, en dos combinatorias, la 808, 810, 1101 y la 809, por un monto de 25.400 millones de pesos, que es superior en 8.600 millones de pesos al establecido en la 85-30-LP14.

El otro elemento relevante es que según las bases del trato directo -el trato directo se debe ceñir a alguna base-, que fue la 85-30-LP14, la que marcó la referencia de cómo se debe realizar el proceso técnico, cuáles debían ser las condiciones que se consideran para el bono de manipulación, logística y los demás antecedentes. En ese correo electrónico, se señaló que es posible modificar algún anexo a la propuesta en lo referente a lo económico o al pago de manipulación, si se deseaba mejorar la propuesta presentada en el caso de la 85-30-LP14.

Lo importante y que destaco en esta imagen, es cómo se evaluaba y ponderaba la licitación.

En la licitación se verificó que el precio llegase a un cierto monto, y ese precio fue ponderado o mejorado en función

de un *driver* -un KPI- que se calculó en función del proyecto técnico, el proyecto de alimentación, en 50 por ciento, en 45 por ciento por las condiciones de empleo y remuneración, y en 5 por ciento la admisibilidad.

Y el bono, en el anexo 48, en que se estipulaba cómo se debía pagar a las manipuladoras y cómo la Junaeb ponderaba eso, indicaba que la Junaeb le atribuía un porcentaje muy importante al bono manipulación Junaeb, 60 por ciento, más los bonos inicio año escolar, 10 por ciento; aguinaldo de fiestas patrias, 10 por ciento; aguinaldo de navidad, 10 por ciento y modalidad de pago de la gratificación, solo el 10 por ciento.

Esto último es muy importante, porque cuando se está a este lado de la vereda lo que se pondera es esto. Lo que se considera es que si Junaeb está pidiendo que se pondere esto, lo que se tiene que ponderar es el 60 por ciento de bono de manipulación por sobre la gratificación garantizada.

La gratificación garantizada constituye un costo adicional enorme para las empresas **por que lo paga la Junaeb**, y como su presupuesto ya había sido sobrepasado, se tuvo la sensación que al maximizar no es óptimo hacerlo con una gratificación garantizada dado que es más caro, y por otro lado, la ponderación es solo de un 10 por ciento. Esto se muestra en los puntajes que aparecen el siguiente tabla mostró el exdirector Serrano en la sesión cuando estuvo acá, en donde se puede ver que en función del puntaje, el mejor puntaje desde el punto de vista de la oferta de modalidad de pago fue de Biorgánico, después quedaron juntos Soser y Santa Cecilia, y más atrás el consorcio Rio Baker, Hendaya posteriormente. Y eso es lo que uno tiene por justificación, porque entiende que tengo un buen puntaje, y las bases no son a criterio. Se tienen que evaluar en función de un puntaje, asociado a lo que eso significa y ranquear a la mejor empresa, en función de los puntajes que obtiene. Ahí, pueden apreciar perfectamente quiénes son los que tienen mejor puntaje en función de que la misma Junaeb señaló que quería que maximizáramos. No obstante, después se señala que ese no fue el criterio y que en función de eso tenía que maximizar a las empresas que entregan mayor cantidad de bonos.

Ustedes pueden ver que Verfrutti tiene la mejor manipulación, dado que si tiene posee gratificación garantizada, lo que considera un costo mucho más alto de la propuesta. Después sigue BioOrgánico, Hendaya, Santa Cecilia, Las Dalias, Soser.

No obstante, se dirige a tres empresas para evaluar: Hendaya, Verfrutti y Coan, y Coan está última en los dos escenarios. Entonces, tampoco fue el criterio elegir las tres empresas que mejor pagaban. Debió haber sido entonces Verfrutti, BioOrgánico -que el otro día fue descartada porque no cumplía requisitos de capacidad económica-, Hendaya y santa

Cecilia. Y tampoco ese fue el trío elegido para seleccionar o hacer las combinatorias correctas.

Por eso, nosotros interpretamos que no ha sido claro el proceso en el cual la comisión eligió vía proyectos esta licitación. No ha sido la forma más apropiada o en base a un criterio común.

Todos sabemos que Soser presentó la mejor oferta económica, que fue de 5.148 millones de pesos más barata. Es más, si es que el señor Serrano se acerca a hablar con Soser, al igual como lo hizo con Verfrutti, y nos dice: ustedes, ¿podrían igualarme las condiciones laborales de las empresas ganadoras? Eso era impacto. El Estado se habría ahorrado 4.789 millones de pesos.

Por lo tanto, si la Junaeb hubiese hecho el rol de maximizar a las manipuladoras, maximizar las cuestiones técnicas -en las cuales también se establece un puntaje-, y optimizar el gasto en estado, la combinación ideal hubiese sido haber adjudicado a Soser, entregando las condiciones económicas de las empresas que ganaron.

Eso es todo respecto de Ferbas.

El segundo punto que queremos tocar, esta referido a la situación 85 37 LP15.

Esta licitación es publicada el 6 de noviembre de 2015. También se licita un tercio del país: las regiones Tercera, Metropolitana, Séptima y Undécima. Se licitaron cerca de 30 unidades territoriales. Participaron 30 empresas.

En esa licitación es importante señalar que los requisitos de admisibilidad son tres: el anexo 42, que es el laboral; el anexo 44, que es el económico, y el anexo 69, que es el financiero.

Luego de la evaluación técnica y financiera quedan en carrera solo 14 empresas, las cuales pasan a la apertura económica.

La apertura económica se hace el 30 de diciembre, donde Soser pasó todas las etapas de admisibilidad, la oferta técnica y la económica.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Pido que se ciña al mandato de la comisión investigadora, que solo considera el 2014 y 2015. Cualquier referencia a 2016 no corresponde, porque no es parte de las competencias de la comisión.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, perdone que discrepe con usted, pero creo que la licitación es de 2015; que los resultados se vean en 2016, es otro punto. Pero este proceso se inicia en 2015 y se decide a finales de 2015. Por lo tanto, me parece que es muy útil para los procesos de investigación que estamos llevando adelante. No me parece adicional e innecesario. Todo lo contrario, si queremos aclarar todo lo que está pasando en la Junaeb, me parece que tenemos que ver la totalidad de los problemas. Esta licitación es de 2015, por lo tanto, no me parece correcto lo que usted menciona, señor

Presidente. A no ser que usted no quiera que se vea el proceso...

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- No interprete cosas que no corresponden.

La comisión tiene un mandato muy específico y yo por lo menos voy a hacer cumplir el reglamento. Si usted quiere investigar el proceso licitatorio iniciado en 2015 para el 2016 y el 2016, solicite una nueva comisión, que tenga un mandato específico.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la señora ministra, que en las primeras sesiones manifestó la intención de entregar toda la información de 2016. Creo importante que tal información sea entregada. Quizá no sea parte de las conclusiones, pero tiene que ver con la entrega de información, que además se enlaza con los problemas que tuvo esa empresa en 2015 en relación con el 2016.

Entonces, entiendo lo que usted plantea, señor Presidente, pero pido que acoja la información, para que tengamos claridad sobre la continuidad del proceso de la empresa.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Me parece que la vía de obtención de información, que además es pública, no es mediante el trabajo de esta comisión. Me va a perdonar, señora diputada.

De tal forma que, continúe en lo referente a los años 2014-2015.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, perdóneme, pero quiero dejar constancia de que usted se ha negado a que se investiguen materias relacionadas con procesos iniciados en 2015.

Eso no corresponde a lo que estamos planteando en esta comisión. Sin perjuicio del mandato de la comisión, los resultados se dan en 2016. Me parece grave.

Entonces, ¿para qué los invitamos!

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Yo no me niego. No interprete mis palabras. No tengo problemas para firmar si se estima necesaria una comisión investigadora que extienda el mandato de esta. Pero lo que estoy haciendo es aplicar el reglamento respecto del rol de las comisiones, que tienen un plazo, una función específica y una delimitación, que no pueden sobrepasar. Eso es lo que estoy haciendo. Además, no tengo temor a que se investigue todo lo necesario. Por eso, no haga suposiciones que no corresponden.

Le voy a pedir al abogado una aclaración sobre el punto.

Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los invitados.

Dado que es un tiempo de desconfianza, un tiempo difícil - así también lo interpreta la ciudadanía-, mi posición es que, ya que están invitados los señores de las empresas, aprovechar

para que expongan la situación. Evidentemente, las conclusiones las discutiremos en su debido momento. Pero creo que es una buena posibilidad para vincularlo a situaciones que no son instantes, no son momentos, son cosas evolutivas también. De hecho, escuchaba atentamente, y las dos empresas tienen una larga trayectoria, de más de veinte años. Por lo tanto, creo que limitar, acotarlo a lo ficticio que son los tiempos, no permitiría la transparencia absoluta, que creo que es en lo que usted coincide, como participe de esta comisión.

Por lo tanto, me parece prudente aprovechar, preguntar, dialogar, que expongan. No tienen muchas posibilidades de exponer públicamente en el Parlamento las situaciones. Creo que el momento y el lugar es acá.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, sin perjuicio de que en las conclusiones no podamos incorporar materias relacionadas con el 2016, aquí estamos hablando de hechos ocurridos en 2015. Y eso es lo que nos están relatando nuestros invitados.

Desde esa perspectiva, sin perjuicio de que no sean parte de las conclusiones, me parece razonable, en bien de la transparencia y de que esto sea conocido por la opinión pública, que podamos conocer la visión que nos entregan actores relevantes de los procesos complejos que vive la Junaeb.

Por eso, le pido que se abra y flexibilice su posición. Quizá no consideremos en las conclusiones el 2016, pero sí podemos conocer los hechos. Tal como dijo el diputado Alvarado, esta es la oportunidad para tener una dimensión bastante más global de la situación ocurrida en la Junaeb. Así que, señor Presidente, le pido, sin perjuicio del conocimiento del Secretario, que a lo menos conozcamos los hechos sin tener necesariamente que incluirlos en las conclusiones.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Almendras, Secretario de la comisión.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señores diputados, siempre los actos, los documentos son interpretables, pero le voy a dar lectura a la parte principal del acuerdo de la Corporación para una mayor claridad.

"En conformidad a lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c) de la Constitución Política de la República y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados, venimos en solicitar la creación de una comisión especial investigadora, a fin de poder determinar eventuales irregularidades ocurridas en la Junaeb durante los años 2014 a 2015, con ocasión del programa de alimentación escolar en distintas regiones del país, las cuales han sido objetadas por la Contraloría General de la República y que en virtud de estos reparos han debido ser puestas a disposición del Ministerio Público por haberse cometido potenciales defraudaciones al fisco por sobreprecio que en algunos casos superan los 8 mil millones de pesos."

A juicio de la Secretaria de la comisión, señor Presidente, si la licitación fue llamada dentro de 2015, hasta ahí llega el período de investigación de esta Corporación. Pero el principio de ejecución de estos actos se da en 2015 y se desarrollan durante el año 2016. Por lo tanto, de la segunda parte, uno podría pensar que no quedaría dentro del ámbito de competencia de la comisión.

Sin embargo, es facultad de la comisión determinar, sin entrar a analizar concienzudamente cuál fue el proceso de este año, que se puedan conocer algunos antecedentes. ¿Por qué? Porque de repente los documentos, como dije al principio, no tienen la suficiente claridad y, en consecuencia, esto lo puede determinar la comisión.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Señores diputados, quiero aclarar que la mayoría de nosotros hemos participado en comisiones investigadoras.

A mí me correspondió presidir la Comisión Investigadora de la ley SEP y hubo muchos parlamentarios interesados en abarcar dentro de la investigación del uso de los recursos de la ley SEP, por ejemplo, los colegios particulares subvencionados. No lo pudimos hacer. También tuvimos intención de ir más allá del período que nos fijaron. Tampoco lo pudimos hacer.

Nos dijeron que si teníamos interés en investigar más tiempo la ley SEP y otros establecimientos, eso debía ser motivo de una nueva comisión investigadora. Por lo tanto, quiero aclararles a los representantes de la empresa que en esta comisión no hay diputados que tengan voluntad de ocultamiento de ninguna naturaleza.

En lo personal, no me interesa, pues soy partidario de cualquier tipo de investigación hasta fondo. Creo en la justicia y estoy convencido de que el rol de las comisiones investigadoras de esta Corporación es establecer responsabilidades políticas, fallas administrativas. A la justicia le corresponde investigar los delitos y las otras cosas.

Entonces, al menos yo, voy a hacer cumplir el mandato de la comisión. Tiene un tiempo acotado y lo voy a respetar. No se trata de un tema de voluntad, diputado Alvarado, como tampoco se trata de aprovechar la ocasión. No, no es así. Aquí las cosas se hacen dentro del marco reglamentario y eso es lo que voy a hacer respetar.

Si el conjunto de los parlamentarios -además, no está el Presidente- considera otra cosa, por el momento no lo voy a considerar.

Continúe, usted, lo referente al año 2015.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, claramente tenemos un desacuerdo varios diputados respecto de su posición sobre el tema, por eso quiero consultar a la Secretaría si es posible, tal como se desarrolla en las comisiones permanentes respecto de la admisibilidad de algunos procesos e indicaciones de ese tipo, y si en definitiva hay acuerdo de la comisión, poder conocer los hechos que tienen el principio de inicio o de ejecución el año 2015 y que terminaron desarrollándose en 2016, lo que no significa consignarlos dentro de las conclusiones.

Entonces, en definitiva, quiero preguntarle al Secretario si está dentro de lo reglamentario poner el tema en votación, porque, en caso contrario, estaríamos sometidos a la libre discrecionalidad del Presidente en este ámbito, y así como se desarrolla con las indicaciones, respecto de la admisibilidad e inadmisibilidad, y entendiendo las diferencias, quiero que nos aclare si es posible que esto lo sometamos a votación.

Porque claramente lo que se aprecia en esta comisión es que la mayoría quiere conocer los hechos y la minoría, representada por usted, no quiere conocerlos.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- ¡No, yo quiero conocer los hechos, pero de acuerdo con el Reglamento!

El señor **GAHONA**.- ¡Entonces, conozcámoslos!

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- ¡Solicite una nueva comisión investigadora!

Alguien mencionó el otro día el tema del pase escolar. Bueno, si hay un problema con este asunto, no es de la competencia de esta comisión investigarlo. Se han dicho cientos de cosas. Si es competencia de esta comisión el pase escolar, discutimos el pase escolar.

El señor **GAHONA**.- Si me permite terminar mi intervención...

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Pero hay un mandato específico que voy a hacer respetar.

El señor **GAHONA**.- Si me permite terminar mi intervención...

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gahona.

El señor **GAHONA**.- Gracias, señor Presidente. Le pido que no me interrumpa para poder expresar las ideas, porque yo lo he escuchado pacientemente.

Lo único que solicito es que veamos si hay una forma de zanjar esta materia y quiero preguntar a la Secretaría si es posible someter a la opinión de los integrantes de esta comisión, a través de una votación, si queremos conocer los hechos. Básicamente, eso. Y de ser posible, ojalá que lo podamos hacer.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, primero le pido disculpas, porque no corresponde esta discusión.

Segundo, me quedo con la interpretación del Secretario sobre el tema. Porque aquí hay hechos que se producen en 2015 y que tienen consecuencias en el año 2016. Por eso, nosotros deberíamos saber lo que está ocurriendo en el 2015 y que tiene consecuencias en el 2016.

Creo que eso es fundamental, porque, en caso contrario, nos quedamos trancos en cuanto a conocer las consecuencias de algo que se produce en el 2015. ¿Qué ocurre? ¿Cuál es la "raya para la suma" del proceso?

Eso lo dejaría absolutamente claro. Todo lo que ocurrió en 2015 y que tiene efectos en el 2016, tiene que ser conocido por esta comisión; en caso contrario, si no qué vamos a concluir, si no sabemos la conclusión que se da, por un hecho cronológico, el año 2016.

Por lo tanto, deberíamos conocer los hechos y en eso coincido absolutamente con la interpretación del Secretario. De manera que nuestro invitado debería continuar su relato hasta completar el proceso del año 2016. Sería ridículo pedirle que a partir del 31 de diciembre de 2015 no cuente nada más, porque estamos hablando de procesos.

Sin embargo, hay algo que me preocupa, y por intermedio del Presidente quiero expresárselo al secretario, quien, además, tiene mucha experiencia, e incluso hizo un doctorado en este tema de las comisiones investigadoras en la Universidad Católica; por lo tanto, lo escucho no solo por su experiencia, sino por su aporte académico. Quiero decirle que no me explico por qué nuestro invitado, sabiendo que el 2016 no podemos investigar por Reglamento, hoy está sentado ahí, dando a conocer los hechos.

Entonces, quiero una explicación desde el punto de vista reglamentario, entendiendo lo que plantea el Presidente, ¿por qué fue invitado si no corresponde? Si ese es el análisis, que es compartido por el Presidente de hoy y por la Secretaría, no me explico por qué fue invitado.

Además, no tenemos que votar esto, si me permite el diputado Alvarado. Tenemos que continuar con la investigación de los hechos iniciados en 2015, cuyo proceso terminó en 2016. Por lo tanto, tenemos que conocer todo lo sucedido, desde la A hasta la Z.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Voy a leer el artículo 313 del Reglamento, que es bastante clarificador, y efectivamente en el mandato el límite de la información queda inconcluso.

Señala lo siguiente: "Estas comisiones tendrán la competencia que les fije los acuerdos de la Cámara que decidan su constitución y ni aun por la unanimidad de sus integrantes ni de la Sala podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación."

En consecuencia, puedo decir que estoy aplicando el Reglamento, no estoy impidiendo conocer una materia, más aún cuando este asunto está en manos de la justicia. Naturalmente, una interpretación correcta del Reglamento sería señalar que nosotros hemos llegado hasta acá. Las consecuencias de estos actos que hasta este momento hemos investigado, se expresan en el tiempo posterior al mandato de esta comisión. Es necesaria, por lo tanto, la creación de una nueva comisión investigadora. Eso es lo que estoy diciendo.

No estoy diciendo que hay que ocultar información, que hay que dejar de escuchar personas o que hay que dejar de tener antecedentes. Es simplemente ceñirse estrictamente a lo que el Reglamento señala sobre las Comisiones y el mandato de la Sala nos indica. Así ocurrió también con la ley SEP, tuvimos la tentación de ir más allá. Ustedes tienen este mandato y es lo que se debe cumplir.

Eso no significa atribuirle a ninguno de los integrantes de esta Comisión, que me toca presidir circunstancialmente, querer ocultar o no querer escuchar. Soy partidario absolutamente y firmo inmediatamente para que ampliemos el mandato de la Comisión y lo pidamos así a la Sala, pero el Reglamento lo vamos a respetar.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Conforme, señor Presidente.

Entonces, me gustaría saber si podemos conjuntamente, los dos, solicitar a la Sala, con su firma, la ampliación del plazo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Ningún problema. No tengo ningún problema en eso. Puede ser esta u otra comisión la que siga.

El señor **GAHONA**.- No, no. Estoy hablando de ampliar el mandato, no de crear otra comisión.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Si me permite la Comisión, aclararé el artículo al cual dio lectura el señor Presidente de la Comisión, que es muy claro. Ni la comisión, ni la Corporación en la Sala, ni aún por unanimidad, puede ampliar la competencia de la comisión. Podrán crear otra comisión, pero no podrán ampliarla. Eso es.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Pero sí se puede **refundir** en las conclusiones, como lo hicimos con otras Comisiones.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Puede acotar su exposición lo más posible a nuestro mandato?

El señor **PIZARRO**.- ¿Comento lo que sucedió con la licitación ID: 85-37-LP15 en 2015? Se lo consulto, porque es un proceso que comenzó en 2015 y termina en 2016.

Ahora, si uno quiere entender el proceso, la fecha no corta esta posibilidad de entenderlo. Si usted me dice que me refiera al 2015, puedo decirle lo que pasó hasta el 31 de diciembre de 2015 y esto como una serie: "Continuará".

Pero creo que son antecedentes relevantes, sobre todo para la empresa, que llevamos 20 o 25 años trabajando para Junaeb, no es que seamos nuevos. Nos parece que es relevante aprovechar estas instancias para complementar eso. Si usted quiere que yo me refiera estrictamente al 2015, finiquito aquí. No puedo seguir avanzando.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Comisión para escuchar lo que quiere señalar el señor Pizarro?

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, el proceso termina en febrero de 2016.

El señor **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Perdón, señor Presidente, esto no tiene ninguna consecuencia, sino que estas se miden en las conclusiones. El terminar de escuchar al caballero no tiene ninguna consecuencia. Ninguna. La ministra aquí habló de la licitación del año 2016 y nosotros le agradecemos la información, nada más que eso.

¿Cómo vamos a tener al caballero aquí y no vamos a escuchar completa su exposición? Me parece francamente ridículo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Señora diputada, no me parece ridículo. Creo que usted está exagerando.

El señor **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ;Yo le pido que continúe!

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Continúe el tiempo que usted considere.

Tiene la palabra el señor Matías Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, resumiré. Con la licitación ID: 85-37-LP14 (**85-37-LP15**) para el tercio que se adjudica entre el 2016 y 2018, el 30 de diciembre de 2015 se abren todas las ofertas, teniéndose ya a conocimiento público la oferta técnica, la oferta de admisibilidad y la oferta económica, con lo cual rápidamente uno hace un modelo matemático y puede saber cómo fue la adjudicación, porque era superevidente cuáles eran las empresas que eran ganadoras en ese instante.

No obstante, para sorpresa de Soser, el 31 de diciembre, aparece en el portal de Mercado Público una denuncia del señor Claudio Artus, dando a entender que Soser tenía un vínculo con una empresa que ha participado en la Junaeb y que ha sido eliminada, porque no había pasado la fase de admisibilidad, que se llama fuera de (inaudible).

Razón por la cual, Soser quedó sorprendida con eso y más aún cuando, el 27 de enero de 2016, se desestimó la oferta de Soser.

El lunes siguiente se dejan en Junaeb antecedentes que demuestran que esa aseveración o esa denuncia anónima es falsa, porque no es así, y finalmente a la empresa Soser no se le toma su recurso de reposición, quedando fuera y completamente eliminada del proceso.

Finalmente, la Junaeb responde a esa reposición, una vez que se adjudicó la licitación, señalando que efectivamente encontraba razón de que no había relación, pero que igual había llenado mal un anexo, que es el 52B, referente al grupo empresarial.

Ahí viene, digamos, el perjuicio en el sentido de que si efectivamente Soser tuvo un problema en el llenado de un anexo, no era de admisibilidad, el mecanismo que existía en la base era una modificación de dicho anexo o cambiarlo con una pequeña multa en puntaje respecto del procedimiento de que no fuera inverso.

De hecho, un antecedente relevante, la empresa Marchant e Ibáñez no llenó el anexo 52B, no lo entregó. Sin embargo, Junaeb se lo solicitó y lo pudo entregar. ¿Por qué a Soser no se le pidió lo mismo?

Podemos ver en la presentación la propuesta que se adjudicó. Nosotros tenemos un modelo matemático que creamos y que dispusimos como antecedente a Contraloría respecto de que la adjudicación fue de 219 mil millones con las empresas que adjudicaron. No obstante, el escenario que habría sido con Soser adjudicado es de 216.800 millones.

Por lo tanto, nosotros aquí interpretamos que hay nuevamente fraude al fisco por 8.598 millones, que es la diferencia de haber sacado a Soser, que había cumplido con todas las condiciones que la licitación había estimado y que había que corresponder. Pasó la fase de admisibilidad, la fase técnica y tenía un precio muy competitivo para haberse adjudicado.

En conclusión, creemos que entre la licitación de Ferbas y la última licitación del tercio hay un gasto de más del fisco por casi 14 mil millones de pesos. Soser está a la espera del fallo del Tribunal de Contratación Pública respecto de esta situación y también presentó algunos recursos de protección al tribunal de garantía, porque no nos parece que estas cosas hayan sido llevadas de la manera más correcta. Todavía no entiendo bien las causas por la cual fue eliminada del sistema la oferta de Soser.

Un punto que nos preocupa a futuro es que no conocemos cuáles son las reglas del juego para que una empresa le sea tomada su oferta. Entonces, la verdad es que dentro del grupo Soser, sus dueños, hay una desazón en el sentido de que se hace bien el trabajo, se hace un proyecto técnico que dura meses, se hace un proyecto económico importante, se hace una oferta muy conveniente para el Estado, se tiene una experiencia de 20 años. Quedó demostrado que se adjudicó partidas rápidas como en Talca, como en Concepción en días, pero existe la sensación de que no es resorte de hacer todo el trabajo bien hecho para poder adjudicarse este tipo de licitaciones. Esa es la sensación que nos queda.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor Presidente, todavía falta escuchar a la tercera empresa.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Yerko Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, si me permite, soy representante de Dipralsa, presidente de la sociedad, vine expresamente por la invitación que me hizo el Presidente de esta Comisión, pero veo que no puedo emitir, digamos la ... Alguien que nos escuchara respecto de lo que nos pasó en la licitación que era para el 2016-2017-2018 y febrero de 2019.

A nosotros efectivamente nos invalidaron una licitación, un contrato e interpusimos una serie de recursos. Pero lamentablemente, no les puedo exponer a ustedes los detalles de la situación, así que si en alguna otra oportunidad me invitan para ver esto, encantado estaría disponible para venir a explicarlo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Bueno, ya lo hicimos con uno, hagámoslo también con el otro.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, agradezco la invitación de los miembros de la Comisión para contar la verdad de lo que nos ha ocurrido. Por ello, me acompaña el fiscal señor Felipe Weinstein, porque creo que los abogados expresan y exponen mejor que los ingenieros.

Entonces, él va a exponer y relatar los hechos de lo que nos aconteció.

El señor **WEINSTEIN**.- Señor Presidente, buenos días y muchas gracias por la invitación a esta Comisión. Con el permiso del señor Presidente, venimos en informar sobre los hechos ocurridos con la Distribuidora de Productos Alimenticios S.A, conocida como Dipralsa.

Dipralsa es una empresa que tiene 27 años de trayectoria en el mercado nacional del servicio de Alimentación Escolar. Hoy representamos el 7 por ciento del mercado de raciones vigentes. Es la única empresa con certificación alemana alemana Intertek, en buenas prácticas de manufactura, recepción, almacenaje y distribución de alimentos perecibles y no perecibles.

La empresa se encuentra presente hace más de 14 años ininterrumpidos en la Región del Maule.

En materia laboral, es reconocida por su política de remuneraciones y beneficios a las manipuladoras, logrando en la industria los mejores bonos a favor de nuestras manipuladoras. Es así que logramos que sus sueldos base lleguen a un promedio líquido de 400.000 pesos y, además, con nuestro sindicato, logramos un aporte mensual de 58 millones de pesos. Es la única empresa que ha logrado estos resultados desde el punto de vista laboral, con cada una de sus manipuladoras.

Dipralisa se adjudicó cuatro unidades territoriales, que incluyen 26 de las 30 comunas de la Región del Maule. Esto comprende 913 establecimientos educacionales; 276 mil raciones diarias; 2.293 manipuladoras contratadas luego de adjudicarse esta zonal.

Pues bien, me refiero a la licitación de 2016, que es llamada en 6 de noviembre de 2015, en que se produce la apertura del plazo para la presentación de las ofertas. El 9 de diciembre vence este plazo y es así que el 12 de diciembre de 2015 Junaeb acepta expresamente la oferta presentada por Dipralisa. Días después, el 23 de diciembre de 2015, el auditor externo de Junaeb entrega informe financiero, aceptando la oferta de Dipralisa, el que es comprobado y aprobado por la contraparte técnica de Junaeb.

El 29 de diciembre Junaeb expresamente solicita a las empresas Distal y Vasma ltda. que presenten un certificado de línea de crédito, entendiéndose y expresamente señalando que la empresa Dipralisa cumple con la entrega de este certificado que solo lo solicita respecto de estas empresas.

El 27 de enero de 2016 se adjudica el contrato a Dipralisa; el 11 de febrero se firma el contrato con Dipralisa respecto de la Junaeb; el 17 de febrero Junaeb dicta una resolución exenta en la que expresamente aprueba el contrato ccelebrado con Dipralisa. Es decir, se adjudica el contrato, se firma el contrato, se dicta la resolución que aprueba el contrato celebrado entre Dipralisa y Junaeb.

El 18 de febrero, un día después, Junaeb recibe un mail del auditor externo que señala que faltan unos antecedentes, unos certificados que Dipralisa no habría acompañado y en su mismo mail indica: Oh, esto fue un supuesto, un eventual error.

En consecuencia, el 19 de febrero, es decir un día después, Junaeb invalida en forma arbitraria e ilegal Junaeb invalida de forma arbitraria e ilegal el contrato celebrado con Dipralisa, motivado por esta supuesta "gravísima irregularidad", que no es de Dipralisa, sino del auditor externo, contratado por la misma Junaeb. LO que reclamaban es que aparentemente no estarían 6 certificados de línea de

crédito, que supuestamente habría acompañado Dipralsa, según este auditor, pero que, no obstante, no habría acompañado Dipralsa. Es más, si uno recurre al mercado público, sube y accede a esta plataforma, que es donde se postula, donde se licita, no están acompañados por Dipralsa estos certificados. Entonces, un error gravísimo del auditor externo contratado por Junaeb deja fuera a Dipralsa. Junaeb informa esta invalidación y luego de invalidar concede un plazo de 3 días hábiles para presentar las observaciones por parte de Dipralsa, alterando el cronograma lógico que otorga la ley 19.880, que establece expresamente que primero debe escuchar, dar la audiencia a la empresa y luego invalidar. No obstante, lo de Dipralsa, Junaeb lo hace en un sentido inverso.

El mismo 19 de febrero, en circunstancias de que se nos invalida a las 15.00 horas, luego de recibir un mail del auditor externo el día anterior, el día 18, a las 14.00 horas aproximadamente, Junaeb autoriza el trato directo y procede a llamarlo con otras empresas.

¿Por qué se invalida a Dipralsa?

La tesis de Junaeb es que Dipralsa no habría acompañado un certificado en línea, exigido en las bases, aunque este certificado en línea no está exigido en las bases. Si uno atiende a las bases, en su punto 12.2, expresamente al señalar los antecedentes para la evaluación económica, señala textualmente que los antecedentes que se debe acompañar por las empresas que tienen más de 6 meses, son aquellos indicados en este anexo 69 y la sola lectura de dicho anexo en lo que se refiere a empresas con más de 6 meses, permite concluir inequívocamente que este certificado de línea no se exige para aquellas empresas que tienen más de 6 meses. Solo se exige para aquellas empresas que tienen menos de 6 meses y eso está en otro acápite del mismo anexo 69.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- ¿Puede decir el nombre del auditor externo?

El señor **WEINSTEIN**.- El señor Faúndez es el auditor externo que contrató Junaeb.

El informe que emite el auditor externo es contrastado, comprobado y aprobado por la entidad técnica, encargada de revisar lo que hacen los auditores externos y que es de Junaeb.

A pesar de que se nos invalida; Junaeb igualmente aportó y estuvo dispuesto a ayudar a que el Servicio de Raciones

Alimenticias se prestara. Se permitió que las manipuladoras continuaran prestando servicios en estas nuevas empresas adjudicadas, a pesar de que estaban con contrato con nosotros. Se permitió que estas nuevas empresas utilizaran todos los utensilios, equipos y la infraestructura que nuestra empresa dotaba a cada uno de los establecimientos educacionales, todo esto para que el servicio de raciones alimenticias se pudiera entregar a los niños y, lo más importante, en lugar de despedir a nuestras manipuladoras por fuerza mayor, dado que una orden de una autoridad fue la que nos deja fuera del sistema al invalidar nuestro contrato, estuvimos dispuestos y negociamos con nuestros sindicatos pagando un 72 por ciento de la indemnización correspondiente a cada una de las manipuladoras.

Queremos destacar el hecho de que el secretario general de Junaeb, en esta misma comisión, mientras hablaba de hechos acaecidos en 2016, expresamente reconoce que Dipralsa no tiene ninguna relación ni responsabilidad en esta situación de los famosos certificados que aparentemente estarían incluidos y que, finalmente, no estarían acompañados. Reconoce que esta es una responsabilidad exclusiva del auditor externo contratado, don Miguel Faúndez, de manera de que don Cristóbal Acevedo, secretario general de Junaeb, expresamente, ante esta comisión reconoce que Dipralsa no tiene relación en estos hechos graves e irregulares.

En cuanto a la mención que hace el contralor general, de que la empresa Dipralsa estaría relacionada con otras empresas y, tal como lo señaló previamente el representante de Hendaya, hace más de 20 años que Dipralsa no tiene ninguna relación con otra empresa de las que mencionó este contralor. Efectivamente fue un consorcio que se formó hace más de 20 años con el interés de expandir el modelo PAE a otros países. Esto no resultó y, por lo mismo, ese consorcio quedó sin efecto y fue cerrado, de forma tal que hoy podemos decir categóricamente no existe ninguna relación con ninguna otra empresa de las que mencionó el contralor y esto desde hace más de 20 años.

Finalmente y para terminar, junto con agradecer el tiempo que nos otorgaron para exponer, queremos, a título de conclusión, señalar categóricamente que Dipralsa, ninguno de sus dueños ni representantes ha falseado jamás datos o cometido irregularidades en las licitaciones en que ha participado.

Somos víctimas del error de un revisor contratado por Junaeb, con el cual no tenemos relación alguna. Es más, ni siquiera lo conocemos.

Se ha afectado injustificadamente nuestra reputación y la honra de todos nuestros trabajadores.

Hemos actuado de buena fe y somos partidarios de la transparencia, por lo que esperamos que se investiguen y corrijan las irregularidades que afectan a Junaeb.

Muchas gracias.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, agradecemos las ponencias de cada una de las empresas que, sin duda, son actores relevantes en todo este proceso. Estamos tratando de determinar la magnitud de las irregularidades para hacer recomendaciones al Ejecutivo para que corrija, sin perjuicio de las investigaciones que estén realizándose en Contraloría, en el Ministerio Público o las acciones que está llevando adelante el Consejo de Defensa del Estado, que son temas que no nos competen. Además, hay que determinar las responsabilidades políticas que pudieran haber. Eso sí nos compete.

Entonces, quiero hacer algunas preguntas en función de lo que se ha manifestado en esta Comisión Investigadora y en los medios de comunicación.

En primer lugar, me gustaría saber la opinión de los representantes de Hendaya, Dipralsa y Soser, respecto de por qué en estos procesos de licitación de la Junaeb no participan los grandes prestadores de servicios de alimentación internacional, como Sodexo o Compass. En opinión de nuestros invitados, ¿cuál es la ventaja competitiva que hace que solo sus empresas participen de estos procesos y no empresas de otra magnitud?

Por otra parte, ¿qué contratos de servicios de alimentación tiene cada una de las empresas aparte de Junaeb? ¿O son prestadores de servicios exclusivamente para Junaeb?

Asimismo, ¿cuál es el rol de Nutre Chile? ¿Por qué se constituye Nutre Chile? ¿Quién la conduce? ¿Qué empresas participan en el directorio de Nutre Chile? Pareciera que la Asociación es prestadora de servicios exclusivamente para la Junaeb. Me gustaría conocer un poco más detalles de Nutre Chile.

Por otra parte, hemos escuchado en los medios de comunicación a dirigentes sindicales de las manipuladoras de alimentos que al terminar los contratos las empresas no respetan los contratos colectivos, no contratan a la gente que pertenece a sindicatos o a dirigentes de sindicatos, no continúan con los fueros maternales. Me gustaría que nuestros invitados sean bastante precisos al respecto, dado que hemos

recibido muchas denuncias cuando hay cambio de un licitante a otro.

Además, me gustaría saber qué tipo de relación han tenido con los señores Enrique Correa, como asesor comunicacional y de todos los servicios, que son absolutamente legítimos, y Carlos Tudela.

Por otra parte, para el representante de Soser, el señor Serrano aseveró fehacientemente que la adjudicación del trato directo con Ferbas, donde se señaló que se había adjudicado - si mal no recuerdo- Verfrutti, porque ofrecía mejores condiciones para las manipuladoras, que, entiendo, fueron tratadas después. Me gustaría saber si en algún momento Soser fue llamada por la Junaeb pos adjudicación o entrega de antecedentes, para mejorar esas condiciones a las manipuladoras. Mi impresión es que efectivamente se habló con una sola empresa, por lo que pido que se ratifique esa información.

También al representante de Soser, me gustaría que pueda aclarar los vínculos con empresas relacionadas. Si bien es cierto, aparentemente no los hay, creo que dentro de todas las empresas que participan en el proceso algunas son de propietarios de Soser y, de alguna u otra forma, tienen vínculos, familiares u otros, con otras empresas. Entonces, me gustaría saber cuándo se produce la desvinculación o si, efectivamente, existe ese vínculo y que se aclare. Señalo esto porque al analizar los antecedentes y las escrituras, cuesta entender que no exista un vínculo entre esas empresas.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco la presencia de nuestros invitados.

La empresa Soser lleva más de veinte años prestando servicios de alimentación escolar. Conoce muy bien, al igual que las otras empresas, el ambiente que está en la Junaeb, las complicaciones; creo que es la punta del iceberg de lo que está ocurriendo en dicha institución, respecto de cómo se hacen las cosas.

Se señaló que había preocupación por la falta de objetividad en las adjudicaciones, que muchas de ellas, lamentablemente, son por asignación directa y en circunstancias que muchas veces escapan a lo que se pueda prever.

Por tanto, Soser es la primera o segunda en el *ranking* en los factores que acaba de mencionar su representante, por lo que me gustaría saber su opinión al respecto, que es lo que estamos investigando, saber qué hay detrás de esto.

Ahora, muchas veces no se atreven a denunciar, porque son parte del sistema y su intención es seguir entregando alimentación escolar. Creo que sería interesante que nuestros invitados nos den su punto de vista respecto de por qué ocurren estas cosas.

Por otra parte, me gustaría saber si han recibido presión de algún personero político para decidir u obtener cierta ventaja.

Y, finalmente, el diputado Gahona planteó una vinculación, pero había una relación contractual con el señor Tudela para mejorar o tener asesorías legales. Me gustaría saber si la tuvieron, si él se presentó ante nuestros invitados para señalarles su experiencia para ayudarlos a entrar en el sistema o ganar alguna licitación, en fin, si hubo ese tipo de comunicación, si fue desechada o no.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, saludo a los representantes de las distintas empresas que han participado en las licitaciones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Me gustaría que me aclaren un punto que trataron nuestros invitados, en el sentido de que existe una asociación, Nutre Chile, en que participan o participaban empresas que proveen este servicio, especialmente en el Programa de Alimentación Escolar.

De ser así, en el caso de Hendaya, si es parte de Nutre Chile, esta asociación que reúne a diversas empresas proveedoras de la Junaeb, atentaría contra la libre competencia, porque estamos hablando, quizá, de la misma familia, podríamos estar ante un caso de colusión. Entonces, me gustaría que me aclaren si Hendaya es parte de Nutre Chile.

En el caso de la empresa Soser, empresa con más de veinte años de existencia en el mercado nacional proveyendo este servicio, llama poderosamente la atención que, según los datos de su representante, era la empresa de más bajo precio y no se ganó la licitación. Entonces, me gustaría saber si en ocasiones anteriores, bajo esa misma fórmula, utilizando las mismas estrategias, por supuesto por un tema de precios, costos y lo vinculado a la parte financiera, me imagino que bajo esos parámetros se adjudicaban las licitaciones.

Finalmente, respecto de la empresa Dipralsa, que también participa, me imagino, hace bastante tiempo, aparecen algunas versiones poco congruentes en los distintos medios de comunicación, en torno a que habría falseamiento de antecedentes que se detectaron en la apertura de las propuestas en licitaciones públicas. Por otra parte, el mismo fiscal, que me imagino es quien nos acompaña en esta sesión, de alguna forma dio a entender los diferentes criterios que tendría la Junaeb para adjudicar a una u otra empresa las licitaciones públicas.

Ahora bien, cuando una empresa se siente dañada, y estoy participando en buena lid -como se dice en jerga chilena-, si me siento perjudicado recorro a instancias de fiscalización.

Puede ser a la Contraloría General de la República o a los tribunales de justicia.

Quiero saber si han hecho este tipo de actos. Si no lo han hecho, también los quiero entender. Porque si presentan una denuncia ante los tribunales de justicia, me imagino que después les llegan las penas del infierno, porque la Junaeb, si está ad portas de llamar a nueva licitación, no puede tener temas pendientes con la justicia. Por lo tanto, quedan vedados para poder participar en las licitaciones futuras.

Por mi experiencia -puedo decir que me ocurrió cuando era alcalde-, creo que las empresas quedan con las manos atadas y, al final del día, como raya para la suma, son empresas que tienen licitaciones en este momento en funcionamiento por otros períodos y, obviamente, quieren seguir participando en negocios o en licitaciones con la Junaeb.

Me gustaría saber si en el caso se han visto perjudicados o dañados, porque, por una parte, es la imagen de la empresa y, por otra, también, por supuesto, ustedes han participado en buena lid y los dejan por distintas motivaciones fuera de combate o fuera de la participación en esa licitación que en este momento estamos comentando.

Muchas gracias.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, mi pregunta es a la empresa Soser, quienes señalan que podría haber habido una diferencia de 4.789 millones de pesos de ahorro para el Estado si hubiese esa empresa igualado las condiciones en materia laboral a las empresas que se la adjudicaron directamente. Y lo dice textualmente.

Ustedes hicieron un análisis técnico laboral. Y señalaban que tenían una mejor oferta en relación a otra. Incluso así podrían haber cerrado igualando todas las condiciones de empleo con los otros oferentes. Y el Estado podría haberse ahorrado los 4.789 millones de pesos.

Mi pregunta es ¿hicieron el análisis de qué pagó entonces el Estado con esa diferencia a la otra empresa? Porque si eran iguales las condiciones de empleo e iguales las otras condiciones técnicas de alimentación, ¿a dónde se fue esa plata? ¿A mejor oferta en términos de alimentación o netamente a utilidades? Porque hay una diferencia. Pero hay igual oferta en términos técnicos y de empleo.

Y, lo segundo, es si puede la Junaeb, viendo que se podría haber ahorrado 4.789 millones de pesos, en dos años, podría, después haber conocido la oferta, haberle dicho a la empresa Soser: sabe, iguáleme las condiciones de empleo, porque aquí puede ahorrar. ¿Puede eso hacerse en el proceso de licitación?

Son mis dos preguntas. Quiero saber dónde está esa diferencia.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, para contextualizar lo que hemos discutido durante el período de investigación, pero también como hay empresas con muchos años de experiencia, quiero saber ¿estos tratos directos han sido, en ocasiones anteriores, desfavorecidos? ¿Siempre ha existido este modelo eventualmente de trato directo en la Junaeb, en la historiografía? Se le podría preguntar al director. Pero como estamos hablando de esto y se pone a la palestra ¿esta situación ha ocurrido en los años previos?

Gracias.

El señor **ARRIAGADA** (Presidenta accidental).- No vamos a alcanzar a escuchar las respuestas.

Propongo que, en la próxima sesión, la primera parte la dediquemos a escuchar a las empresas y, luego, en la segunda parte, a los invitados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.24 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.